



ACTA DE COMPROMISO POR OTORGAMIENTO DE BECA

Comparecen a la suscripción del ACTA DE COMPROMISO POR OTORGAMIENTO DE BECA, por una parte, la "UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ", a través de la Dirección de Bienestar Universitario, por intermedio de su Director **Ps.CI. Cristhian Pibaque Gómez, Mg.Ed** a quien para efectos del documento se lo podrá llamar simplemente como "UNESUM" y, por otra parte, el (la) Sr/a, Srta. portador (a) de la cédula de ciudadanía N.º estudiante de la facultad de....., carrera de semestre, por sus propios y personales derechos, a quien se lo podrá llamar simplemente como "EL (LA) BECADO (A)". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana o extranjera y plenamente capaces para celebrar actas y contratos; por lo que proceden a suscribir el documento a tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Universidad Estatal del Sur de Manabí es una comunidad académica que de modo riguroso y crítico, propicia la formación profesional técnica y científica de sus estudiantes contribuyendo al logro de la sociedad más justa, equitativa y solidaria, en concordancia con la Ley Orgánica de Educación Superior; para lo cual los estimula a cursar sus estudios de tercer nivel en una de las carreras que oferta la institución, mediante incentivos económicos contenidos en las diferentes becas que oferta la UNESUM.

La Universidad Estatal del Sur de Manabí (UNESUM), a través de la Dirección de Bienestar Universitario, en su afán de mantener una línea de mejoramiento y actualización de los servicios de bienestar estudiantil, otorga a sus estudiantes regulares becas y ayudas económicas cuando éstos cumplen con lo dispuesto en el **Reglamento sobre Becas y Ayudas Económicas a Estudiantes de Grado de la Universidad Estatal del Sur de Manabí**; así como, en los lineamientos emitidos por la UNESUM para cada beca que oferta.

"EL (LA) BECADO (A)" se ha hecho acreedor a una beca por....., en el periodo académico ordinario

La Dirección de Bienestar Universitario, conforme a lo que establece el **Reglamento sobre Becas y Ayudas Económicas a Estudiantes de Grado de la Universidad Estatal del Sur de Manabí**, la Comisión Calificadora de becas y ayudas económicas en su art. 9 literal f) Informar al OCS sobre lo actuado y solicitar la autorización para la adjudicación de becas y ayudas económicas, una vez aprobado el informe y emitido mediante resolución por el OCS, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario solicitará autorización de pago a la máxima autoridad a través del órgano regular de la UNESUM, para tal efecto se procede a la suscripción del ACTA DE COMPROMISO POR OTORGAMIENTO DE BECA con "EL (LA) BECADO (A)".

SEGUNDA: RÉGIMEN ECONÓMICO. - Sobre la base del reglamento de becas y ayudas económicas, La Comisión Calificadora de becas y ayudas económicas; en su Art. 9.- Deberes y Atribuciones; literal a) establecer el monto económico que se entregará a los estudiantes beneficiarios de becas y distintos tipos de ayudas económicas en base al presupuesto asignado para este fin, gestionado por la Dirección de Bienestar Universitario, que "EL (LA) BECADO (A)" tomará en el Periodo académico ordinario.....

TERCERA: PLAZO. - El plazo previsto para el beneficio de la beca concedida a "EL (LA) BECADO (A)", es mientras dure el periodo académico ordinario del año.....

CUARTA: RENOVACIÓN. - El Acta de Compromiso por Beneficio de Beca que se suscribe en este documento, no se renovará automáticamente; por lo que, el beneficiario de alguna de las becas que otorga la institución deberá suscribir el acta compromiso cada semestre en que reciba este beneficio.

QUINTA: COMPROMISOS: DE "EL (LA) BECADO (A)". - Sin perjuicio de las obligaciones establecidas por "UNESUM", y especialmente por el **Reglamento sobre Becas y Ayudas Económicas a Estudiantes de Grado de la Universidad Estatal del Sur de Manabí**, y demás disposiciones que sobre becas fuesen emitidas, "EL (LA) BECADO (A)" en forma libre y voluntaria declara comprometerse a:

- Mantener el aprovechamiento académico mínimo exigido para cada clase de beca, así como un eficiente



- promedio necesario en el desempeño de sus actividades académicas;
- No perder ninguna materia en el semestre que él o la ESTUDIANTE curse sus estudios con beneficio alguna de las becas;
 - Apoyar actividades y eventos que serán definidos por la Dirección de Bienestar universitario, en compensación a la beca recibida.
 - Dar cumplimiento a los requerimientos de la presente normativa.
 - Cumplir las políticas establecidas por "UNESUM" con respecto a "EL(LA) BECADO (A)".

SEXTA: TERMINACIÓN DEL ACTA. - El Acta de Compromiso por otorgamiento de beca, terminará por las siguientes causas:

- Por el incumplimiento de las obligaciones, señaladas en el Reglamento sobre becas y ayudas económicas a estudiantes de grado de la Universidad Estatal del Sur de Manabí y demás normativa emitida, del o la estudiante becado/a;
- Por la culminación del semestre en el cual va a ser uso de la beca;
- Por mutuo acuerdo de las partes comparecientes;
- Por razones fortuitas y ajenas a la voluntad de las partes; y,
- Por cualquier otra causa mencionada en este documento y en los reglamentos, manuales y políticas determinadas por la UNESUM.

SÉPTIMA: DECLARACIONES. - "EL (LA) BECADO (A)" declara tener el conocimiento amplio de los compromisos mencionados estipulados en la presente acta, y en consecuencia toma bajo su responsabilidad el cumplimiento.

OCTAVA: REPRESENTATIVIDAD. - Esta acta de compromiso es exclusivamente por adjudicación de la beca UNESUM. "EL (LA) BECADO (A)" no adquiere ninguna representación jurídica voluntaria con respecto a la UNESUM; por lo que, no puede comprometer a la "UNESUM" en ningún tipo actividad o compromiso con otras dependencias de la Institución o con terceros.

NOVENO: ACEPTACIÓN. - Por estar de acuerdo las partes intervinientes, en todo lo estipulado, expresan su aceptación al contenido del presente documento y para constancia firman en unidad de acto en tres ejemplares del mismo tenor, en la Ciudad de Jipijapa a los..... días del mes de..... del año dos mil

¡Dirección de Bienestar Universitario... sirviendo con responsabilidad y compromiso!

.....
C.C.
"EL (LA) BECADO (A)"

.....
DIRECTOR/A DE BIENESTAR UNIVERSITARIO-UNESUM

